

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE HACIENDA

336. ACUERDO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE MELILLA, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2025, RELATIVO APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2026.

ANUNCIO

El Pleno de la Excma. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla, en sesión Extraordinaria de carácter urgente del 18 de diciembre de 2025, adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2026.- La Comisión Permanente de Hacienda, en sesión Extraordinaria de urgencia celebrada el día 15 de diciembre de 2025, conoció propuesta de aprobación del asunto citado y una vez sometida a votación, tras la deliberaciones que constan en el acta de la sesión, fue aprobada por 6 votos a favor de los integrantes del Partido Popular, y 4 votos en contra (2 Coalición por Melilla, 1 Partido Socialista y 1 Sr. Amin Mohamed del Grupo Mixto) siendo su contenido el que sigue:

“El Consejero de Hacienda realiza la Propuesta, en virtud de lo establecido en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de Distribución de Competencias de 28 de julio de 2023 (BOME Extraordinario número 54 de 31 de julio de 2023), estableciendo que corresponde al Consejero de Hacienda en materia de Hacienda y Presupuestos lo siguiente: “Confección del Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma, siendo competente el Consejo de Gobierno de la Ciudad para su elaboración y ejecución, y la Asamblea para su examen, enmienda, aprobación y control, de conformidad con el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla”.

Una vez aprobada la Propuesta del Proyecto de Presupuesto General de la Ciudad Autónoma y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 40 del Estatuto de Autonomía de Melilla (Ley Orgánica 2/1995, de 13 de marzo, BOE número 62, de 14 de marzo de 1995), el Consejo de Gobierno elaborará el Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2026 incluyendo sus Organismos Autónomos, Sociedades Públicas y Fundaciones, siguiendo a continuación la tramitación conforme establece el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, BOE número 59, de 9 de marzo de 2004).

El Proyecto del Presupuesto General de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2026 está compuesto por:

1. El Presupuesto de la propia Ciudad Autónoma y los de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, siendo sus respectivos importes los que a continuación se detallan:

ENTIDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
Ciudad Autónoma de Melilla	414.994.706,40 €	414.994.706,40 €
Consorcio U.N.E.D.	2.221.268,64 €	2.221.268,64 €
Fundación Melilla Monumental	2.132.163,79 €	2.132.163,79 €
Patronato de Turismo	3.916.090,23 €	3.916.090,23 €

2. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles que se relacionan:

SOCIEDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
PROMESA	4.520.191,00 €	4.520.191,00 €
EMVISMESA	9.647.210,91 €	9.647.210,91 €
INMUSA	4.929.656,00 €	4.929.656,00 €

3. Los estados de previsión de gastos e ingresos de las fundaciones que se relacionan:

SOCIEDAD	ESTADO DE GASTOS	ESTADO DE INGRESOS
FHIMADES	3.000,00 €	3.000,00 €

4. Ascendiendo el Proyecto del Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el Ejercicio 2026, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas, a la cantidad de **421.447.924,31 €**.

Por todo lo expuesto, y de acuerdo con los informes aportados al expediente se **PROPONE** al Pleno de la Asamblea , previo Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente del Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2026, una vez realizadas las eliminaciones legalmente establecidas, a la cantidad de 421.447.924,31 €.

SEGUNDO.- Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial mediante anuncio en el B.O.M.E. por el plazo de 15 días, durante los cuales, los interesados podrán presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el Pleno. Estas reclamaciones serán resueltas por el Pleno en el plazo de un mes, en el caso de que no se presentaran reclamaciones durante el periodo de exposición pública se considerará definitivamente aprobado el Presupuesto, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometida a votación la propuesta de **APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA Y SUS ORGANISMOS AUTÓNOMOS PARA EL EJERCICIO 2026**, fue aprobada por 14 votos a favor (13 Partido Popular, y 1 Sr. Diputado no adscrito) y 9 votos en contra (4 Partido Coalición por Melilla, 3 Partido Socialista y 2 Grupo Mixto), por lo tanto mayoría absoluta, de conformidad con el artículo 58.3 del Reglamento de la Asamblea.

El Presupuesto General Consolidado de la Ciudad Autónoma de Melilla para el ejercicio 2026, podrá ser examinado en la Dirección General de Hacienda y Presupuestos dependiente de la Consejería de Hacienda y en la web oficial de la Ciudad www.melilla.es

Lo que se comunica para su publicación y general conocimiento.

Melilla, a 18 de diciembre de 2025,
El Secretario General Acctal. de la Asamblea,
Decreto nº 23 de fecha 13/02/2025 (BOME Extra nº 9 14/02/2025),
Diego Giner Gutiérrez